

Presupuesto:

Ejecución: 7.503.254 pesetas.  
IVA, 7 por 100: 525.228 pesetas.  
Total: 8.028.482 pesetas.

Fachadas C-1 (calle Garbí, números 1 a 5), C-2 (calle Xaloc, números 1 a 5) y C-3 (calle De Mar, números 2 a 6).

Se realizarán las obras de rehabilitación de la fachada principal y posterior de los bloques C-1, C-2 y C-3, con un total de 90 viviendas y 18 locales.

Se ejecutarán obras de repicado, desempolvado y limpieza de las zonas en mal estado. Reconstrucción con mortero de los frentes de forjados de ambas fachadas y pilares de planta baja. Reconstrucción del aplacado de los balcones de la fachada principal, fijando el aplacado mediante tacos y colocación de tejido a base de filamentos continuos de poliéster, con la posterior aplicación de pintura como revestimiento de acabado.

Presupuesto:

Ejecución: 25.570.153 pesetas.  
IVA, 7 por 100: 1.789.911 pesetas.  
Total: 27.360.064 pesetas.

**20611** *RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2000, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación Centro de Seguridad Marítima Integral «Jovellanos», para impartir los cursos de especialidad marítima de Operador general y Operador restringido del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.*

Efectuada solicitud de prórroga de homologación por el Centro de Seguridad Marítima Integral «Jovellanos», para impartir los cursos de Operador general y Operador restringido del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima, vista la documentación aportada y el informe favorable de la Capitanía Marítima de Gijón, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de noviembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 300) por la que se establecen los cursos de especialidad marítima,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Prorrogar al Centro de Seguridad Marítima Integral «Jovellanos», para continuar impartiendo los cursos de especialidad marítima de:

Operador general del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

Operador restringido del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

Segundo.—Esta prórroga de homologación tendrá validez por dos años, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose prorrogar a la vista de Memoria, planes de estudios, prácticas y demás documentación que presente el centro de formación sobre los cursos realizados en base a esta homologación y se solicite antes de la fecha de su expiración.

Tercero.—Quince días antes de la celebración de cada curso, el Centro de Seguridad Marítima Integral «Jovellanos» remitirá a la Subdirección General de Inspección Marítima solicitud de autorización del curso a impartir con indicación de fechas y horarios de celebración, acompañada del currículum profesional al profesorado que no conste en el expediente de homologación.

Cuarto.—En el plazo de quince días desde la finalización del curso, el centro de formación remitirá a la Subdirección General de Inspección Marítima, las actas o certificaciones, debidamente diligenciadas, del curso en las que constará nombre y apellidos de los alumnos, D.N.I. y calificación obtenida (apto/no apto).

Quinto.—Al personal de la Marina Mercante que haya finalizado con aprovechamiento el curso realizado, se le expedirá por la Dirección General de la Marina Mercante el oportuno certificado oficial a la vista de las actas o certificado, emitido por el centro de formación.

Sexto.—Al objeto de comprobar que el desarrollo de los cursos se adecua a los niveles de calidad y profesionalidad necesarias, la Subdirección General de Inspección Marítima, efectuará inspecciones periódicas de los mismos.

Séptimo.—El personal que participe en los cursos deberá estar amparado por un seguro amplio de accidentes que pudieran producirse durante la realización de los mismos, contratado por el centro de formación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de octubre de 2000.—El Director general, José Luis López-Sors González.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Inspección Marítima.

**20612** *RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2000, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radioteléfono de VHF, con LSD (NO SMSSM), marca «Simrad», modelo RD68 W, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Simrad Spain, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Alicante, 23, 03570 Villajoyosa, solicitando la homologación del equipo radioteléfono de VHF, con LSD (NO SMSSM), marca «Simrad», modelo RD68 W, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante, y de acuerdo con las normas:

Directiva 1999/5/CE.

Decisión de la Comisión CE(22/09/2000).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono de VHF, con LSD (NO SMSSM). Marca/modelo: «Simrad»/RD68 W. Número de homologación: 54.0006.

La presente homologación es válida hasta el 23 de octubre de 2005. Madrid, 23 de octubre de 2000.—El Director general, José Luis López Sors González.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**20613** *ORDEN de 26 de septiembre de 2000 de corrección de errores de la de 17 de marzo de 2000, por la que se convocó el Premio de Literatura, en Lengua castellana, «Miguel de Cervantes», correspondiente a 2000.*

Advertido un error en el texto remitido de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 84, de 7 de abril de 2000, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto cuarto de dicha Orden relativo a la composición del jurado del Premio de Literatura «Miguel de Cervantes», correspondiente a 2000, donde dice que formará parte del mismo «el Presidente de la Academia Boliviana de la Lengua»; debe decir: «El Presidente o Director de la Academia Colombiana de la Lengua».

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de septiembre de 2000.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.